Municipalidad de
independencia

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERIA Y MATERIALES DE DIFUSION DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ENTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y ALERCE TALLERES GRÁFICOS S.A.

INDEPENDENCIA, 12 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO 1399 **/2016**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 1.084, de fecha 25 de Febrero de 2015, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública denominada "Servicio de Impresión y Folletería y Materiales de Difusión, Municipalidad de Independencia"; Decreto Alcaldicio Exento N° 1.281, de fecha 09 de Marzo de 2015, que adjudicó la propuesta pública antes citada a la empresa Alerce Talleres Gráficos S.A., Rut. 96.539.820-1; contrato celebrado con fecha 07 de Abril de 2015 entre la empresa indicada y este ente edilicio, Decreto Alcaldicio Exento N° 1.689, de fecha 09 de Abril de 2015, que aprobó el contrato señalado precedentemente; Decreto Alcaldicio N° 921, de fecha 04 de Marzo de 2016, que autoriza el aumento en un 30% de los servicios contratados con la empresa antes individualizada sobre la base del presupuesto ofertado por ésta, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación del contrato de la propuesta pública denominada "Servicio de Impresión y Folletería y Materiales de Difusión, Municipalidad de Independencia", celebrado entre la Municipalidad de Independencia y la empresa Alerce Talleres Gráficos S.A., con fecha 22 de Marzo de 2016, en el sentido de aumentar en 30% los servicios contratados con la empresa antes individualizada sobre la base del presupuesto ofertado por ésta.

Municipalidad de
independencia

2.- Son parte integrante del presente contrato todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 22 de Marzo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHIVESE.**

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/modb
TRANSCRITO A: Alcaldía, Secretaria Municipal, Control, Administración y Finanzas, Secpla, Dirección Asesoría Jurídica, Transparencia, Interesado, Of. De Partes.